

Proceso: Sucesión Intestada  
Demandante: Oscar Javier Bolaños Medina  
Causante: Mary Velasco de Bolaños (q.e.p.d)  
Providencia: Reconoce Herederos

Nota a despacho: Popayán, 16 de febrero de 2024. En la fecha paso a despacho del señor Juez la presente actuación, para que se sirva disponer lo que en derecho corresponda. Provea.

Víctor Zúñiga Martínez  
Secretario

**Juzgado Primero de Familia**  
Popayán, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 252

La gestora judicial de la presente acción liquidatoria, obrando como mandataria Judicial de los señores Miller Leonardo Bolaños Medina, Diego Fernando Bolaños Medina y Eliana Marcela Bolaños Medina, en escrito que obra en el pdf -035, solicitó el reconocimiento de sus poderdantes como herederos, para lo cual ha acreditado con documento idóneo como en efecto lo son los registros civiles de nacimiento<sup>1</sup>, con los que se corrobora su calidad de herederos en representación de la causante Mary Velasco de Bolaños, por ser hijos del también obitado Carlos Alberto Bolaños Velasco, documentos con los que se prueba el consiguiente interés legal para hacerse parte en la presente causa mortuoria y así se dispondrá.

De otra parte y teniendo en cuenta que mediante auto n.º 1.672 del 23 de noviembre de 2.023<sup>2</sup>, este Despacho se abstuvo de reconocer a los herederos Jesús Albano Amaya Bolaños, Jenny Milena Amaya Bolaños, Jhon Jairo Amaya Bolaños y Emmanuel David Amaya Bolaños, por las razones que allí se indican, se dispondrá insistir en el requerimiento a su mandatario judicial, Willian Amaya Villota, para que proceda conforme a lo indicado en dicho proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado

Resuelve

Primero.- RECONOCER el derecho a intervenir en esta causa mortuoria en calidad de nietos de la causante Mary Velasco de Bolaños, a los siguientes herederos, en representación de su padre Carlos Alberto Bolaños Velasco, así:

No.	Nombre y Apellidos	Cedula No.	Registro civil de Nacimiento
01	Eliana Marcela Bolaños Medina	1.061.750.161	Pdf- 35, Solicitud Reconocimiento, Pag-25
02	Diego Fernando Bolaños Medina	76.309.951	Pdf- 35, Solicitud Reconocimiento, Pag-44
03	Miller Leonardo Bolaños Medina	10.307.858	Pdf- 35, Solicitud Reconocimiento, Pag-41

<sup>1</sup> Pdf 035 folio16 y ss

<sup>2</sup> Pdf034

Proceso: Sucesión Intestada  
Demandante: Oscar Javier Bolaños Medina  
Causante: Mary Velasco de Bolaños (q.e.p.d)  
Providencia: Reconoce Herederos

Segundo.- OFÍCIESE nuevamente a la DIAN, así como a la apoderada de la parte demandante, para que gestione las diligencias a que haya lugar, tendientes a establecer la deuda que pudiere haber dejado la causante con esa entidad y se allegue al despacho el paz y salvo respectivo.

Tercero.- REQUERIR al doctor Willian Amaya Villota, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en proveído n.º 1.672 del 23 de noviembre de 2.023<sup>3</sup>

Cuarto.- RECONOCER personería adjetiva a la doctora Gloria María Machado Vélez, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula n.º 34.535.486 y T.P. n.º 88.864 del C.S.J., para que represente a los herederos reconocidos en esta providencia, en la forma y para los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:  
Gustavo Andres Valencia Bonilla  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4424701b880930697c612ece177624e27af14577043ff20b5357dde003f421**

Documento generado en 16/02/2024 12:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>3</sup> Pdf034